



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 2033-2019

SALTA, 30 DIC 2019

Expte. Nº 17.165/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad de acondicionamiento de la pileta de natación que se utiliza en la Colonia de Vacaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS tomó la debida intervención del caso adjuntando una lista de materiales necesarios para reparar y pintar la pileta y los presupuestos de precios, aconsejando a fs. 20 la adjudicación de la compra a la firma PINTURERÍA EXODO – CUIT Nº 33-70724347-9 con domicilio en Independencia Nº 650, dado que los items que se detallan en el presupuesto suman PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 53.614,00), siendo la oferta más conveniente y el mejor precio.

QUE de fs. 21 a 26 se adjuntan los comprobantes de la compra realizada en dicha firma.

QUE a fs. 28 vta. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita el pago de las facturas adjuntas y posteriormente proceder con el acto administrativo aprobatorio del gasto dado que, la Colonia de Vacaciones, que hace uso de la pileta, ha iniciado el día 9 de diciembre de 2019 momento en el que aún no se habían iniciado las tareas de reparación.

QUE a fs. 34 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación preventiva del gasto en PrAC Nº 162/2019 según lo autorizado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y a fs. 35 emite OPAC Nº 4775/19 luego del control de la documentación y por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 53.614,00), solicitando a fs. 36 la emisión de la resolución aprobatoria del gasto.

QUE el pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE ( \$ 53.614,00) por la compra de insumos para reparar y pintar la pileta con motivo del inicio de la Colonia Vacaciones.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el pago de las facturas obrantes de fs. 21 a 26 pertenecientes a la firma PINTURERÍA EXODO – CUIT Nº 33-70724347-9 con domicilio en Independencia Nº 650, por la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 5.300,00
- A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 \$ 48.314,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta